RESOLUCIÓN CONEC / D.G.A.F. N° 53 /2016

POR LA CUAL SE RATIFICA EN TODOS SUS TERMINOS LA RESOLUCIÓN CONEC / DGAF Nº50/2016, CON RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº5/2016, ID N°307.623 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS".

Asunción, 28 de NOVIEMBRE de 2016

VISTOS: La Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por la Ley Nº3439/07 y su Decreto Reglamentario Nº21909/03 modificado por el Decreto Nº5174/05;

El llamado a Contratación Directa Nº5/2016 *"adquisición de útiles de oficina y productos de artes gráficas"*, con ID Nº 307.623;

El Informe de Evaluación de Ofertas N°5/2016, de fecha 16 de noviembre de 2016;

La Nota DNCP/DNC Nº35673/2016;

El Informe Complementario de Evaluación de Ofertas Nº5/2016, de fecha 28 de noviembre de 2016;

La Resolución CONEC / S.E. N°1 de fecha 21 de enero de 2016;

La Resolución CONEC / DGAF Nº51/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC), ha realizado el procedimiento de contratación mencionado más arriba, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, conforme al **Informe de Evaluación de Ofertas Nº5/2016** elaborado por el Comité de Evaluación del CONEC, en la que se ***recomienda la adjudicación*** del llamado ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS"*** a los oferentes **PAPELERA GUAIRA S.A.** con **RUC Nº80022417-5** en el **LOTE 1** por valor total de **Gs 5.932.500** ***(guaraníes cinco millones novecientos treinta y dos mil quinientos)*** y **LOTE 3** por valor total de **Gs 1.121.550** ***(guaraníes un millón ciento veintiún mil quinientos cincuenta)***; **GRAFICA ALTAMIRA de Netsys Capacitación S.R.L.** con **RUC N°80068944-5** en el **LOTE 2** por valor total de **Gs 3.365.000** ***(guaraníes tres millones trescientos sesenta y cinco mil).***

Que, por Resolución CONEC/DGAF Nº50/2016 se ha ADJUDICADO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº5/2016, ID N°307.623 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS", PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A LOS OFERENTES "PAPELERA GUAIRA S.A." CON RUC Nº80022417-5 EN LOS LOTES 1 Y 3, COMO ASI TAMBIEN, "GRAFICA ALTAMIRA DE NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L." CON RUC Nº80068944-5 EN EL LOTE 2.

Que, a través de la Nota de DNCP/DNC Nº35673/2016 se ha retenido la adjudicación del referido llamado conforme al siguiente motivo: *"Si bien se ha realizado el análisis correspondiente al art. 40 de la Ley Nº2051/03 inc. b), consultamos a la convocante si se ha analizado lo que refiere al inc. a), debido a que no se observa dicha información en las documentaciones remitidas. Solicitamos remitan un informe complementario y su correspondiente resolución de ratificación o rectificación, según sea el caso."*

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN CONEC / D.G.A.F. N° 53 /2016

POR LA CUAL SE RATIFICA EN TODOS SUS TERMINOS LA RESOLUCIÓN CONEC / DGAF Nº50/2016, CON RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº5/2016, ID N°307.623 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS".

Que, en fecha 28 de noviembre de 2016 se ha llevado a cabo el Informe Complementario de Evaluación de Ofertas Nº05/2016 en la que se manifiesta lo siguiente: "*Con respecto a lo expuesto y, conforme a lo establecido en el Art. 40 inc. a) de la Ley Nº2051/03, este comité de evaluación realiza el siguiente análisis del referido artículo, por lo que, una vez analizado la intervención de todos los funcionarios quienes tuvieron intervención en cualquiera de las etapas de contratación, se resume que los mismos no tienen interés personal, familiar o de negocios con los proveedores o contratistas, o hayan formado parte en los últimos seis meses.*"

Que, a través de la Resolución CONEC / S.E. N°1/2016 en su artículo 6º se "***autoriza a la Mg. Lic. Mirta E. Armoa Sanabria,*** *Directora General de Administración y Finanzas del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC),* ***a suscribir las Resoluciones Administrativas*** *que requieran los diferentes procesos de contratación…*"

Que, a través de la Resolución CONEC / DGAF N°51/2016 en su artículo 2º se "***DESIGNA*** *al Sr Alfredo Samaniego, Coordinador Financiero del Consejo Nacional de Educación y Cultura, como Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas, desde el día 28 de noviembre hasta el día jueves 14 de diciembre del corriente año, sin perjuicio de sus actuales funciones.*"

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
del Consejo Nacional de Educación y Cultura

R E S U E L V E:

Art.1° **RATIFICAR** en todos sus términos la Resolución CONEC/DGAF Nº50/2016 con respecto a la adjudicación del llamado a contratación directa Nº5/2016, ID N°307.623 "adquisición de útiles de oficina y productos de artes gráficas".

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ALFREDO SAMANIEGO
Encarg. de Despacho - Direcc. Gral. de Adm. y Finan.
Consejo Nac. de Educ. y Cultura